

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9987** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1712/2020, con NIG 2906742120200037140, por auto de 30/11/2020, se ha declarado en concurso a la deudora doña Lidia Gutiérrez Luque, con domicilio en calle Alfarnate, n.º 2, planta 3, puerta g, Málaga.

2.º Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Flavio Torres Molins con domicilio postal Alameda de Colon, 30, planta 1.º Málaga y dirección electrónica concurso@gallardo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para que sirva de notificación a posibles acreedores del/la concursado/a extendiendo la presente en

Málaga, 24 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique López Poyatos.

ID: A210012088-1